

"El Poder Judicial de la Ciudad de México Órgano Democrático de Gobierno"



AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 17-30/2019** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve; **este Órgano Colegiado determinó** aprobar las modificaciones propuestas por el Director Ejecutivo de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México al "*Turno Extraordinario de Violencia de Género*"; que deberán cubrir las Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio, únicamente por lo que hace al mes de diciembre de dos mil diecinueve, para quedar como sigue:

Fecha	Diciembre 2019		
	Delitos de Querrela, Culposos y Requisito Equivalente de Procedibilidad	Delitos Oficiosos	Delitos Oficiosos
	Unidad de Gestión Judicial 1, 3, 4, 5	Unidad de Gestión Judicial 2, 6, 7, 8, 9 y 10	Turno Extraordinario Violencia de Género
7 y 8	4	9	UGJ 6 (Juez 57)
14 y 15	5	10	
21 y 22	1	2	
25 (inhábil)	3	6	
28 y 29	4	7	UGJ 10 (Juez 91)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2019



SECRETARIA GENERAL

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**